CONTRATO No. 4600099580 de 2023

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 02 de julio de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS-CORPALLANOS
NIT:	822.005.122-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria. Lote 1
VALOR INICIAL:	Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos M.L. ($ 5.452.633.625)
VALOR ADICIONES:	NA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos M.L. ($ 5.452.633.625)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento veintidós (122) días calendario, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	Ampliación N° 1: por el término de cincuenta y seis (56) días calendario contados desde el veintiocho (28) de febrero de 2024 hasta el veintitrés (23) de abril de 2024, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento treinta y dos (132) días calendario, sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES	Suspensión N°1 por cuarenta y cuatro (44) días calendario, desde el día 23 de diciembre de 2023 hasta el día 4 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Suspensión N°2 prorrogar la suspensión del contrato por catorce (14) días, desde el día 05 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive.
FECHA DE INICIO:	17 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	23 de abril de 2024
VALOR EJECUTADO:	Cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones diecinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos M.L. ($5.451.019.149)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600099580 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto 361 de 2024 Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual. Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista Corporación Agroempresarial de los Llanos - Corpallanos, quienes ejercieron sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJÍA	Supervisor
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
ANA ISABEL SIERRA BEDOYA	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Para el mes de diciembre de 2023, se realizó una modificación de roles notificada por la Secretaría de Suministros y Servicios, cambiando el apoyo administrativo, financiero y contable a partir del 1 de diciembre de 2023, asignando al profesional Christian Felipe Moreno López. Luego, mediante oficio radicado N° 202420007512 de fecha 30 de enero de 2024, el

Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios; informó sobre la designación de Sindy Joana Torres Alvarez como apoyo jurídico a la supervisión y a Marisol Giraldo Arcila como apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión.

A partir del 1 de enero de 2024, por ausencia absoluta del supervisor principal; asumió la supervisión del contrato la profesional Ángela María Robledo Herrera.

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 Poblado y corregimiento 50 Palmitas. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable, el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Además de las normas mencionadas en la parte inicial del presente informe, la supervisión inició sus acciones de seguimiento desde el 17 de octubre de 2023, fecha de inicio del contrato. Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció realizar visitas de verificación a los lugares de intervención del contratista donde se desarrollaron los encuentros educativos, la redención del bono y las visitas de seguimiento y verificación, además de visitas a las oficinas del contratista para verificar procesos administrativos. Igualmente, se realizaron reuniones periódicas de realimentación para el mejoramiento de los procesos desarrollados por el contratista. Se realizó también, verificación del cumplimiento de cada etapa mediante revisión de los soportes cargados en el sistema de información y verificación de la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Teniendo en cuenta lo descrito, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la supervisión para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024. El presente informe corresponde al informe final de la ejecución del contrato.

El contratista ejecutó la entrega de los bonos alimentarios, cumpliendo con las actividades de encuentro educativo y redención de los bonos en las comunas y corregimientos priorizados en

el proyecto, las entregas realizadas desde el mes de octubre de 2023 hasta abril de 2024, se relaciona en el siguiente cuadro:

COMUNA Y/O CORREGIMIENTO	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS TOTALES ENTREGADOS
1 POPULAR	2023	FAMILIAR	500
	2023	UNIPERSONAL	250
2 SANTA CRUZ	2023	FAMILIAR	6.000
3 MANRIQUE	2023	FAMILIAR	315
4 ARANJUEZ	2023	FAMILIAR	325
5 CASTILLA	2023	FAMILIAR	1.000
7 ROBLEDO	2023	FAMILIAR	1.400
13 SAN JAVIER	2023	FAMILIAR	3.500
	2023	UNIPERSONAL	2.500
14 POBLADO	2023	FAMILIAR	450
50 PALMITAS	2023	FAMILIAR	515
TOTAL	-	-	**16.755**

A continuación, se presenta el seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico y se relaciona la ruta donde se encuentran los soportes suministrados por el contratista en el sistema de información del ESAN.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y visitas a los espacios de intervención del contratista.

Tabla N° 1: Relación de visitas realizadas por la supervisión

Espacios de seguimiento	Número de visitas
Encuentro educativo	84
Entrega de bonos alimentarios	84
Redención de bonos alimentarios	90

El contratista inició actividades entregando al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el plan operativo en el tiempo estipulado, al cual se le realizaron observaciones por parte de la supervisión y fueron acogidas, adicionalmente y dado que se presentaron dos modificaciones durante la ejecución, el contratista presentó los respectivos ajustes al plan operativo inicial de acuerdo a las modificaciones. Los documentos fueron revisados y aprobados por la supervisión. Además, el contratista reportó a través del informe de ejecución el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas correspondientes y la supervisión, así mismo, realizó el seguimiento.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, los cuales se encuentran en el sistema de carpetas de google drive y cargados al sistema de información del ESAN, así mismo; se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Tabla N° 2. Seguimiento a las obligaciones técnicas del contrato del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024.

N°	OBLIGACION	AVANCE DE LA EJECUCION
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Durante la ejecución del contrato, el contratista presentó el plan operativo en el sistema de información, el día 24 de octubre de 2023, en el formato propuesto durante las jornadas de inducción por la supervisión y realizó la actualización, posterior a la suspensión del contrato, el día 21 de febrero de 2024, esta modificación se realizó de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica. Los documentos presentados fueron: Matriz de Plan Operativo y documento anexo de Plan Operativo. Estos documentos incluyen la siguiente información: -Indicación de cada una de las obligaciones contractuales, donde se detalla para cada una el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a su ejecución. -Responsable de la actividad. -Cronograma de las actividades. -Fuentes de verificación. -Metas y porcentaje de ejecución, para lograr el cumplimiento del 100% del objeto contractual. -Lugar de la fuente de verificación. El contratista reportó a través de los informes de ejecución, el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, indicando las acciones para el cumplimiento durante la ejecución. La supervisión, realizó la revisión y devolución de observaciones durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las entregas de los soportes ajustes solicitados, en los tiempos establecidos. La matriz de plan operativo y el documento anexo cumplieron con las características indicadas en la Especificación Técnica del contrato, contemplando las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, las actividades de ejecución y metas de

		cumplimiento, dando cumplimiento al 100% de la obligación.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Al inicio de la ejecución del contrato, previo a la iniciación de los encuentros educativos, entregas de bono y jornadas de redención para la ejecución del contrato, el contratista compartió con la supervisión a través de correo electrónico, el link de Google Drive del cronograma de actividades programadas, este fue cargado al sistema de información el día 24 de octubre de 2023 y posteriormente con una frecuencia mensual, dando cumplimiento a los tiempos establecidos. El cronograma cumplió con los siguientes lineamientos establecidos en la Especificación técnica: -Contiene las variables que fueron entregadas y socializadas en el formato respectivo, por parte del Equipo ESAN al inicio del contrato.

		-El archivo es digital y actualizado semanalmente. -Contiene la programación de las actividades de encuentro educativo, entrega de bono, redención del bono alimentario y remanentes, detallando el lugar, la hora y el responsable de la actividad. La supervisión verificó a través del link del contratista, la programación de los encuentros educativos, entrega y redención de bonos alimentarios semanalmente, correspondiente a las siguientes comunas: • 1 Popular • 2 Santa Cruz • 3 Manrique • 4 Aranjuez • 5 Castilla • 7 Robledo • 13 San Javier • 14 Poblado • 50 Palmitas Durante la ejecución del contrato, los ajustes o cambios realizados al cronograma fueron notificados a la supervisión por medio de correo electrónico de manera oportuna, el contratista realizó las entregas y redención de los bonos alimentarios acorde con lo programado y la supervisión mediante observación directa a través de las visitas realizadas a los lugares de intervención, evidenció el cumplimiento del cronograma y sus variables, además dejó registro en las actas de visitas diseñadas para este fin. El contratista cumplió con los tiempos de entrega del cronograma y con los lineamientos requeridos.
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante la ejecución del contrato, el contratista asistió a las reuniones que fueron convocadas por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN, estas se relacionan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• 19 de octubre 2023: Jornada de inducción del contrato con el abordaje de la metodología de la supervisión, seguimiento a los componentes técnico, jurídico y financiero del contrato. • 20 de octubre 2023: Jornada de inducción a los nutricionistas con la socialización de guías educativas, convocatoria de encuentros educativos y selección de proveedores. • 28 de noviembre 2023: Reunión de seguimiento y avance a la ejecución del contrato, desde los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero. • 15 de marzo 2024: Reunión de seguimiento y avance a la ejecución del contrato, desde los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero. La supervisión evidenció como soporte de la actividad, el acta de reunión y listado de asistencia de las reuniones realizadas, el contratista dio cumplimiento a la obligación.
7	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales # JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación #CCP.	El contratista durante el periodo de octubre de 2023 a abril de 2024, fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN a las reuniones con las Juntas Administradoras Locales-JAL /Consejo Comunal o Corregimental de Planeación-CCP de las siguientes comunas: • 1 Popular: 12 de octubre - 3 de noviembre. • 2 Santa Cruz: 13 y 18 de octubre - 1 y 9 de noviembre - 22 de marzo • 3 Manrique: 17 de octubre - 14 de noviembre. • 4 Aranjuez: 3 y 11 de noviembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• 5 Castilla: 9 de octubre - 3 y 14 de noviembre. • 7 Robledo: 6 y 11 de octubre - 3 de noviembre. • 13 San Javier: 11 de octubre - 3 y 7 de noviembre. • 14 Poblado 23 y 31 de octubre - 3 de noviembre. • 50 Palmitas: 1 y 3 de noviembre. La supervisión evidenció en el sistema de información, los correos electrónicos de las citaciones enviadas desde el ESAN al contratista, como soporte de estas actividades, dando cumplimiento a la obligación por parte del contratista, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
12	Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, exceptuando las entregas de los Bonos Alimentarios Remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista realizó las jornadas de encuentros educativos y entrega de bonos en las comunas priorizadas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 Poblado y 50 Palmitas. El contratista cargó al sistema de información del ESAN, las planillas de visita educativa y entrega de bono alimentario como registro de la actividad, durante cada ciclo de entrega, la supervisión mediante verificación documental, realizó la revisión de cada una de las planillas, encontrando que cumplieron con los lineamientos establecidos en la especificación técnica del contrato y su diligenciamiento se ajusta a los criterios de calidad requeridos. La supervisión efectuó 84 visitas de verificación durante el periodo de octubre de 2023 a abril de 2024, a los espacios de intervención del contratista, donde se realizó

		la actividad de encuentro educativo, encontrando que se desarrolló el tema definido en cada una de las guías educativas, que fueron entregadas por el Equipo se Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN y fueron dictadas por profesionales en Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, cumpliendo con la metodología establecida, el tiempo de duración, el espacio adecuado, la ubicación del lugar de desarrollo de la actividad y el registro de los participantes en los formatos establecidos. Durante los encuentros educativos, la supervisión evidenció mediante observación directa, la entrega a cada uno de los participantes del refrigerio que fue aprobado por la supervisión, compuesto por un panificado con relleno y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos vigente y el rotulado. El refrigerio entregado fue: Pastel con guayaba marca A PURO PAN Pastel con arequipe marca A PURO PAN Bebida Jugo marca HIT y FRUTTSI El contratista realizó la entrega de remanentes en todas las comunas atendidas, al finalizar el ciclo de entrega, de acuerdo con lo establecido en la especificación técnica. El contratista cumplió con la obligación.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Para el periodo de ejecución del contrato entre los meses de octubre 2023 y abril 2024, , el contratista realizó la entrega de los bonos alimentarios, actividad que fue realizada durante el desarrollo de los encuentros educativos, la entrega se realizó en las comunas priorizadas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 Poblado y 50 Palmitas

		El contratista entregó a cada uno de los participantes un bono impreso con siete desprendibles, que correspondió al diseño entregado por el ESAN. La supervisión evidenció mediante observación directa que los bonos contenían los datos personales de cada beneficiario, la fecha de entrega y la comuna, dando cumplimiento a las características establecidas en la especificación técnica. Durante la ejecución del contrato, la entrega y redención de bonos alimentarios se realizó de la siguiente manera en cada comuna: • Comuna 1 Popular -Total Bonos entregados: 750 -Bono familiar: 500 -Bono Unipersonal: 250 • Comuna 2 Santa Cruz -Total Bonos entregados: 6.000 -Bono familiar: 6.000 • Comuna 3 Manrique -Total Bonos entregados: 315 -Bono familiar: 315 • Comuna 4 Aranjuez -Total Bonos entregados: 325 -Bono familiar: 325 • Comuna 5 Castilla -Total Bonos entregados: 1.000 -Bono familiar: 1.000 • Comuna 7 Robledo -Total Bonos entregados: 1.400 -Bono familiar: 1.400 • Comuna 13 San Javier -Total Bonos entregados: 6.000 -Bono familiar: 3.500 -Bono Unipersonal: 2.500

		• Comuna 14 Poblado -Total Bonos entregados: 450 -Bono familiar: 450 • Comuna 50 Palmitas -Total Bonos entregados: 515 -Bono familiar: 515 El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad durante toda la ejecución del contrato. La supervisión realizó la revisión mediante verificación documental de cada una de las planillas identificando cumplimiento de las características de calidad y diligenciamiento. La supervisión realizó 84 visitas de verificación de entrega de bonos alimentarios, en los espacios de intervención del contratista, identificando el adecuado diligenciamiento de las planillas establecidas por el ESAN, durante el proceso de entrega, para los participantes que no asistieron y enviaron una persona autorizada, se solicitó por parte del personal del contratista la carta de autorización original firmada por el beneficiario y la fotocopia de la cédula de ambas personas, dando cumplimiento lo establecido en la especificación técnica para la ejecución del contrato. El archivo digital de etapas de ejecución, fue compartido en línea por el contratista al inicio de ejecución del contrato, cargado al sistema de información y actualizado mensualmente, este contiene las variables que fueron requeridas por el ESAN, el archivo cuenta con el registro de la información de la convocatoria, los encuentros educativos y la entrega y redención del bono alimentario de cada beneficiario, la supervisión realizó revisión mensual mediante verificación documental, evidenciando que el contenido y

		los tiempos de entrega se ajustó a lo establecido en la especificación técnica, dando así cumplimiento a la obligación.
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	El contratista inició la ejecución de las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación en el mes de noviembre de 2023, dando continuidad a su realización durante cada mes de ejecución del contrato, presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de un total de 973 visitas, de las cuales 947 corresponden a visitas efectivas y 26 fueron reportadas como visitas fallidas, se realizaron en las comunas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo y 13 San Javier, 14 Poblado y 50 Palmitas. La supervisión mediante verificación documental, realizó la revisión de la información presentada por el contratista, encontrando cumplimiento con las características establecidas en los formatos. El total acumulado durante la ejecución del contrato de 973 visitas realizadas de acompañamiento, seguimiento y verificación, cumple con el 100% de las visitas a realizar por ejecución del contrato más el criterio de calidad que corresponde a 970.
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó 947 visitas efectivas de acompañamiento y verificación, aplicó las encuestas de satisfacción en los hogares de los participantes, presentando un informe de análisis de la encuesta de satisfacción, que fue cargado al sistema de información mensualmente en los tiempos establecidos. La supervisión realizó la verificación de los soportes de realización de las encuestas de satisfacción incluida en el formato de visitas de Acompañamiento y verificación y realizó la revisión de los análisis de los análisis

		generada por el contratista, encontrando que se dio cumplimiento a la obligación.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista presentó al inicio de la ejecución del contrato mediante el sistema de información, los canales de atención para las PQRS el correo electrónico: **pqrslote1bonos2023@gmail.com** y las líneas telefónicas, una línea fija: 604-5017781 y dos líneas celular 3133605213 - 3115752694, El contratista presentó la matriz de gestión de PQRS con una frecuencia mensual, incluyendo las variables donde se reportó el recibo y respuesta de 3802 PQRS durante el tiempo de ejecución del contrato. Las principales causas de solicitudes o peticiones, fueron la verificación en la base de datos para conocer si son beneficiarios del proyecto, inquietudes acerca de los puntos de redención del bono, fechas de entrega y actualización de datos. La supervisión mediante verificación documental, evidenció que la matriz entregada por el contratista cada mes, contiene el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta y el contenido de la base de datos consolidada. La supervisión a través de las visitas de campo en los espacios de realización de los encuentros educativos, mediante observación directa, verificó la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto, esta socialización se realizó durante el desarrollo de los encuentros educativos. Dando cumplimiento a lo establecido en la especificación técnica del contrato.
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que	El contratista durante la ejecución del contrato, no reportó situaciones imprevistas que pudieran afectar las actividades propias del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	contrato en los puntos de atención a los beneficiarios.
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante todo el periodo de ejecución del contrato, el contratista atendió las solicitudes de información generadas desde el equipo ESA, relacionadas con los ajustes de la información cargada en el sistema de información del ESAN. La supervisión realizó un total de 84 visitas de verificación a los espacios de encuentro educativo, 84 visitas de verificación a entrega de bono alimentario y 90 visitas de verificación en la redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas del Equipo de Supervisión, dando cumplimiento a la obligación.
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó la entrega de refrigerios en todos los encuentros educativos realizados en las comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 Poblado y 50 palmitas. La supervisión evidenció durante las visitas a los espacios de intervención, que el contratista presentó los refrigerios en caja secundaria de cartón por 30 panificados, cada uno en empaque individual y la bebida en tetrapack, dando cumplimiento a lo indicado en el plan operativo, conforme al Acuerdo Distrital 020 de 2020 acerca del plástico de un solo uso.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. **1. Talleres de cocina virtual (Puntaje máximo 200 Puntos)**	El contratista realizó la entrega de la propuesta metodológica de los talleres de cocina virtual durante el mes de febrero, la supervisión realizó revisión y devolución de observaciones, las cuales fueron atendidas por el contratista dentro de los tiempos establecidos, el día 26/03/2024 se dio aprobación a la propuesta, la cual cumplió con

	2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)	las características establecidas en el documento de estudios previos como se relaciona a continuación: -Descripción del contenido -Mínimo 3 propuestas de menús -Gestión de la convocatoria -Costos -Frecuencia -Duración -Lugar -Responsable de la actividad. Durante el mes de abril de 2024, el contratista realizó los Talleres Prácticos Gastronómicos virtuales, generando la convocatoria en las 9 comunas atendidas, realizó tres (3) talleres en las siguientes fechas: -01 de abril: Santa Cruz, Palmitas y Poblado -08 de abril: Aranjuez, Manrique y Popular. -15 de abril: San Javier, Robledo y Castilla. Los soportes que corresponden al informe del taller con el registro fotográfico de la actividad y los listados de asistencia, fueron presentados en el sistema de información, dentro de los tiempos establecidos. La supervisión evidenció mediante observación directa y verificación documental, la propuesta metodológica, el desarrollo del contenido y las características de los talleres de acuerdo con lo establecido en la especificación técnica, el contratista dio cumplimiento al criterio de calidad. Las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad en la etapa precontractual, fueron realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, dando cumplimiento al 100% del criterio de calidad.
42	El contratista deberá medir una vez durante el contrato la satisfacción de los beneficiarios frente al	El contratista realizó las visitas de acompañamiento en los hogares de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	servicio prestado, presentando un informe de medición de la satisfacción producto del análisis, tabulación, ficha técnica estadística y aplicación de encuesta.	participantes durante la ejecución del contrato, presentó el informe de medición de la satisfacción de los beneficiarios mensualmente, mediante análisis y tabulación de las respuestas, De esto se concluyó que el bono alimentario ha cumplido con el objetivo de contribuir como apoyo económico a las familias beneficiarias y fortalecer prácticas adecuadas de selección, compra y consumo de alimentos saludables. La supervisión realizó la verificación de los soportes de realización de encuestas de satisfacción incluida en el formato de visitas de acompañamiento y verificación, y de los informes de las visitas con el análisis de satisfacción, cargado mensualmente al sistema de información, encontrando que se dio cumplimiento a la obligación.

Porcentaje de ejecución física del contrato:

Con respecto a la ejecución física, esta es calculada según la cantidad de bonos alimentarios redimidos durante la ejecución del contrato (ejecución efectiva de bono).

El porcentaje de ejecución física final acumulada, representa el 100%, es decir, el contratista entregó la totalidad de los bonos alimentarios indicados en el contrato.

En total fueron entregados y redimidos por los beneficiarios 16.755 bonos, dando cumplimiento al 100% de los bonos alimentarios que se debían entregar.

Impuestos y Contribuciones:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$16.611.338
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$9.728.000
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$1.854.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$25.472.839
Total general	**$53.666.177**

a. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable a través de la incorporación de lineamientos en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES
CONTRATO No. 4600099580 de 2023
Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

PP Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria.	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	El contratista eliminó el empaque secundario de los refrigerios entregados a los participantes durante la ejecución del contrato, disminuyendo así el plástico de un solo uso.	X		Total refrigerios a entregar 16.755 100%	Observación directa durante las visitas de supervisión en los espacios de redención del bono.	Avance de ejecución 100% / cumplimiento del criterio 100%
	Entrega de una bolsa ecológica reutilizable a los participantes del proyecto, con el fin de usarla en cada jornada de redención del bono, disminuyendo asi el uso de bolsas plásticas.	X		Total Bolsas a entregar 3385 Total bolsas entregadas 3319 98%	Registro de entrega en las planillas de encuentro educativo y entrega de bono	Avance de ejecución 98% / cumplimiento del criterio 98%*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE: Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	El contratista ofertó y contó durante la ejecución del contrato, con un hombre joven, con edad de 18 años, de acuerdo a la Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo.	X		1	Base de datos de caracterización y copia de documento de identidad.	100%
	El contratista ofertó y contó durante la ejecución del contrato con una madre cabeza de hogar.	X		1	Base de datos de caracterización y declaración ante notaria.	100%
	El contratista ofertó y contó durante la ejecución del contrato con una persona adulta mayor de 50 años.	X		1	Base de datos de caracterización y copia de documento de identidad.	100%

* Revisar los detalles del porcentaje de cumplimiento en la obligación número 34.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante la vigencia de este contrato, la supervisión administrativa hizo seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los compromisos laborales del contratista.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, dichos soportes fueron cargados al sistema de información del ESAN, en el cual se encuentran clasificados según las indicaciones dadas por la supervisión y cumplen con las condiciones de calidad documental establecidas desde el inicio del contrato por el equipo de Gestión Documental.

Durante toda la ejecución del contrato se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de hojas de vida, certificado de estudio y laborales, contratos, certificado de Revisor Fiscal, certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social, certificados de inhabilidades sexuales por delitos a menores de edad, certificados de confidencialidad, entre otra información.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Tabla N° 3. Seguimiento a las obligaciones administrativas del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	Durante la vigencia de este contrato, la supervisión hizo seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los compromisos laborales del contratista, además, presentó de manera mensual los informes de ejecución técnicos, administrativos y financieros cumpliendo con los tiempos establecidos, en total presentó siete (7) informes de ejecución, en los cuales acogió las observaciones realizadas por la supervisión y presentó los soportes que sustentan la ejecución de cada obligación contractual. Todos los soportes fueron cargados al sistema de información del ESAN, en el cual se encuentran clasificados según las indicaciones dadas por la supervisión y cumplen con las condiciones de calidad documental establecidas desde el inicio del contrato por el equipo de Gestión Documental. El contenido de los documentos se ajusta a lo requerido en la especificación técnica del contrato, donde se relacionan las actividades de cumplimiento para cada obligación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato y los respectivos soportes que fueron entregados.
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La Revisoría Fiscal emitió para cada mes el Certificado de Revisor Fiscal que dio constancia de que Corpallanos se encontró siempre al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		además, el contador adjunto el certificado de inscripción en la Junta Central de Contadores. Dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	El Contratista presentó a la supervisión base de datos durante toda la ejecución del contrato, relacionando mensualmente el personal empleado con nombre completo, cédula, cargo, fechas de contrato (inicio, fin), con el perfil requerido en las especificaciones técnicas. El contratista cumplió con la contratación del personal requerido e hizo contrataciones graduales dentro del mes siguiente, cumpliendo así con esta obligación y lo establecido en las especificaciones técnicas. CORPALLANOS presentó los documentos solicitados por cada persona contratada como: hoja de vida, copias de documentos de identidad, certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI), certificados de estudio y de experiencia laboral, copia de la Tarjeta Profesional, en los casos que así lo requería y en su defecto, los soportes de trámite de los mismos. En el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria está cargada toda la información del personal junto con los soportes, contratos, prórrogas y otrosíes realizados a dichos contratos, lo que también fue verificado por la supervisión, diligenciando los papeles de trabajo de dicha revisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	El contratista para la vigencia 2023 y 2024, presentó la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el plan de trabajo resultado de la autoevaluación. Esta documentación fue cargada al sistema de información. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista. El contratista presentó el documento "Entrega de Dotación", el cual contiene las respectivas firmas de quienes recibieron dichos chalecos. Así mismo, en las visitas llevadas a cabo por parte de la supervisión a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos, la entrega y redención de los bonos, por observación directa se evidenció el uso de la dotación por parte del personal contratista. El Contratista devolvió los implementos de dotación, tanto los adquiridos como los suministrados en calidad de préstamo por parte del ESAN, como pendones, tablets y equipos celulares en préstamo y chalecos.
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista cumplió con la entrega de los certificados de confidencialidad firmados por el personal sobre el tratamiento y confidencialidad de la información de los beneficiarios, reportando en el papel de trabajo, el resultado de la verificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA	CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.	
25	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN al inicio de la ejecución del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos, las piezas gráficas que contienen logos y eslogan: bono, pendón y chaleco. Desde el área de comunicaciones se dió aprobación para estos al inicio de la ejecución del contrato. El contratista presentó los soportes de aprobación en el sistema de información y realizó la gestión para el trámite de carnet del personal contratado por medio de correo electrónico. La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		documentación y bono autorizados, se dio cumplimiento a esta obligación durante la ejecución del contrato.
26	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	El Contratista realizó la devolución de los implementos de dotación, tanto los adquiridos como los suministrados en calidad de préstamo por parte del ESAN, como pendones, tablets y equipos celulares en préstamo y chalecos, la recepción se realizó el día 25/04/2024. La supervisión verificó los implementos y el oficio de entrega con la relación de la totalidad de los mismos, dando cumplimiento a la obligación por parte del contratista.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió las solicitudes de información relacionada con la ejecución, por medio de correo electrónico, dio respuesta oportuna a las observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados por medio del sistema de información, dando cumplimiento a la obligación.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Durante la ejecución del contrato, el contratista ingresó los documentos que soportaron la ejecución, al sistema de información dispuesto por el ESAN. La supervisión revisó los soportes mediante verificación documental, realizó las observaciones de ajustes necesarios, las cuales evidenciaron la tipología establecida, el contenido requerido acorde con cada actividad y los tiempos definidos en el marco del contrato, Se dio cumplimiento a la obligación.
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean	Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista recibió los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y/o verificación.

	requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Durante el periodo de ejecución que inició desde el mes de octubre de 2023 hasta abril de 2024, se evidenció por parte de la supervisión en las actividades de encuentros educativos, redención de bonos alimentarios y visitas de acompañamiento, el uso de los formatos de calidad, relacionados a continuación: FO-GESR-2011 Visita Educativa y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GINF-055 Acta de reunión general El contratista dio cumplimiento a la obligación.
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	El contratista presentó el informe final de ejecución en el formato establecido por el ESAN, cumpliento con las características y contenido establecido. El informe fue presentado en el sistema de información en los tiempos establecidos. La supervisión realizó la revisión mediante verificación documental, evidenciando el seguimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras, cumpliendo con los tiempos establecidos, el contratista dio cumplimiento a la obligación.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato y demás actividades en marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La supervisión evidenció el cumplimiento de la obligación mediante el seguimiento permanente realizado a la ejecución.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	En el marco del Acuerdo Distrital 016 de 2020, sobre los ejes de sostenibilidad, el contratista realizó una única entrega de bolsa reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, con el fin de utilizarla en cada jornada de redención del bono, disminuyendo el uso de bolsas plásticas, la entrega inició en el mes de febrero y finalizó en el mes de abril, la totalidad de bolsas entregadas por comuna se relaciona a continuación: 1 Popular: 150 2 Santa Cruz: 1162 3 Manrique: 62 4 Aranjuez: 74 5 Castilla: 200 7 Robledo: 280 13 San Javier: 1198 14 Poblado: 90 50 Palmitas: 103 Para un total acumulado de 3319 bolsas de 3385 lo que corresponde a un 98%, no se cumplió con la totalidad de la entrega y esto generó un no reconocimiento al contratista. Respecto al eje socialmente responsable y a las Políticas de Fomento al Impacto Social del Pliego de Condiciones, el durante toda la ejecución del contrato, el contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social: - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores de 50 años, hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia..

		El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con - Una (1) personas mayores de 50 años. - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años que aplica al primer empleo. Dando cumplimiento a la "Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo". Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en la política de fomento al impacto social. La supervisión verificó la información a través de la revisión de los documentos e información suministrada por el contratista en las bases de datos de sus empleados y soportes cargados en el sistema de información (copia de documento de identidad, certificado ante notaria y certificado del lugar de residencia), reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.
37	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: #Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín#.	Para el periodo de ejecución del contrato, el contratista garantizó el transporte logístico de elementos necesarios y de refrigerios en todos los puntos de intervención de las 9 comunas donde se realizó la entrega y redención del bono alimentario. La supervisión durante las visitas realizadas en cada ciclo de entrega a los puntos de encuentro educativo y redención del bono alimentario, identificó que el contratista contó con todos los implementos requeridos, papelería, formatos, pendones y refrigerios, cumpliendo con lo establecido en la especificación técnica. Se dio cumplimiento a la obligación.

38	Realizar cuando la población objeto del contrato sean menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y de ser posible de manera periódica, verificable por la supervisión.	El contratista cumplió presentando al inicio de la ejecución del contrato y al reinicio de este, con la entrega de los certificados de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, firmado por cada una de las personas contratadas. La supervisión verificó cada uno de estos certificados, evidenciándose el cumplimiento, esta obligación y está reportado en el papel de trabajo, resultado de la verificación.
40	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista no realizó subcontratación de servicios para la ejecución de las actividades del contrato.
41	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la	El contratista cumplió con el mínimo de personal requerido o establecido conforme al decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en el cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	La supervisión verificó la información a través de la revisión de los documentos e información suministrada por el contratista en las bases de datos de sus empleados y soportes cargados en el sistema de información (copia de documento de identidad, certificado ante notaria y certificado de residencia); dando cumplimiento a esta obligación, reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	66490000 66491087 66506062 66586671 66664658 66847985 66955256 66993083 71977723 72493957 1058465371 1058472666 1058766543 1058776341	$3´405.600	$4´170.200	$309.300	$7´887.100

	1058779360 1058782619 1058901849 4525722000 7900207713 7901721186 7904201140 9457034872 9457606029 9457683046 9457799086 9457986371 9458061260 9458116024 9458200183 9458299860 9458485056 9458832083 9458866894 9459009312				
Noviembre	66758740 66955351 67158931 67243075 67344309 67361140 67495114 67500006 67549132 72248198 72904233 1058250309 1058716785 1058776071 1058776416 1059428550 1059447571 1059447978 1059579372 4526909279 4528475578 7903791009 7904239393 7906852645 8810143899 9458308617 9458630680 9459031108 9459121265 9459134101 9459259028	$6.020.400	$7.520.400	$449.600	$13.990.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	9459328340 9459442652 9459468401 9459709723 9459834994 9459921625 9460146372				
Diciembre	67374193 67563924 67594592 67626621 67654893 67668398 67668657 67670454 67761571 72904360 1059413019 1059744095 1059777714 1059795903 1059885957 1059893718 4531511038 4532062466 7906355498 7906852645 7906933513 8810143899 8810154039 8810173268 9459136491 9459711431 9459844456 9460123892 9460305777 9460360769 9460426620 9460432364 9460459223 9460524533 9460545479 9460585837 9460599014 10596600599	$4.522.300	$5.668.300	$362.300	$10.654.400
Febrero	69072362 69291751 69331687 69346569 69396271 69433333	$3.456.400	$4.486.000	$287.200	$8.229.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	69434920 74997385 7917879383 9463308609 1061731908 1061757508 1061863019 1061873772 1061922183 1061967654 1062062255 1062099616 1207570538 1742470066 4540541403 7906852645 7917106015 7917514059 9462282140 9463370647 9463637604 9463680437 9463709805 9463759259 9463884912 9463999735 9464021230 9464029776 9464074906				
Marzo	69331705 69434711 69695836 69710318 69741920 69779792 69782502 75715924 1061863164 1062099822 1062387647 1062388266 1062391376 1062393702 1062401326 1062460720 1207570554 1742695335 4540541977 7906852645 7917410741 7917925695	$6'568.000	$8'407.100	$412.800	$14'923.964

	7919959945 9463370785 9463653029 9464445238/9464 703482 9464510712 9464567007 9464641417 9464727386 9464858272 9464973204 9464982899 9465200759 9465314489				
Abril	69719511 69856720 70210206 70263780 70286808 70305215 70325235 76373246 946574563 1062796515 1062801886 1062886197 1062980298 1063012417 1063020987 1063079507 1063079572 1207600461 1743044982 4545829480 7906852645 7920803762 7923276161 9465022477 9465232541 9465266570 9465290343 9465298943 9465567886 9465606962 9465638105 9465685255 9465738976	$4.162.900	$5.328.000	$246.700	$9.737.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla N° 6 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/10/2023	17 al 31 de octubre del 2023	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
30/11/2023	El mes de noviembre de 2023	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
07/12/2023	Del 1 al 7 de diciembre de 2023	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
22/12/2023	Del 8 al 22 diciembre de 2023	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
29/02/2024	Del 19 al 29 de febrero de 2024	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
31/03/2024	El mes de marzo de 2024	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T
23/04/2024	Del 1 al 23 de abril de 2024	Yimmy Carrillo CC 86.041.875 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 90043-T

De acuerdo a la fecha de suspensión del contrato que fue desde 23 de diciembre de 2023 hasta el 18 de febrero de 2024, no se relaciona planillas de Seguridad Social ni Certificado de Revisor Fiscal.

- El contratista no adquirió bienes que requieran marcación.
- El contrato presentó las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 01:

SUSPENSIÓN 01: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

REANUDACIÓN 01: EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DE 2024, CONTANDO NUEVE (9) DÍAS RESTANTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACIÓN 02:

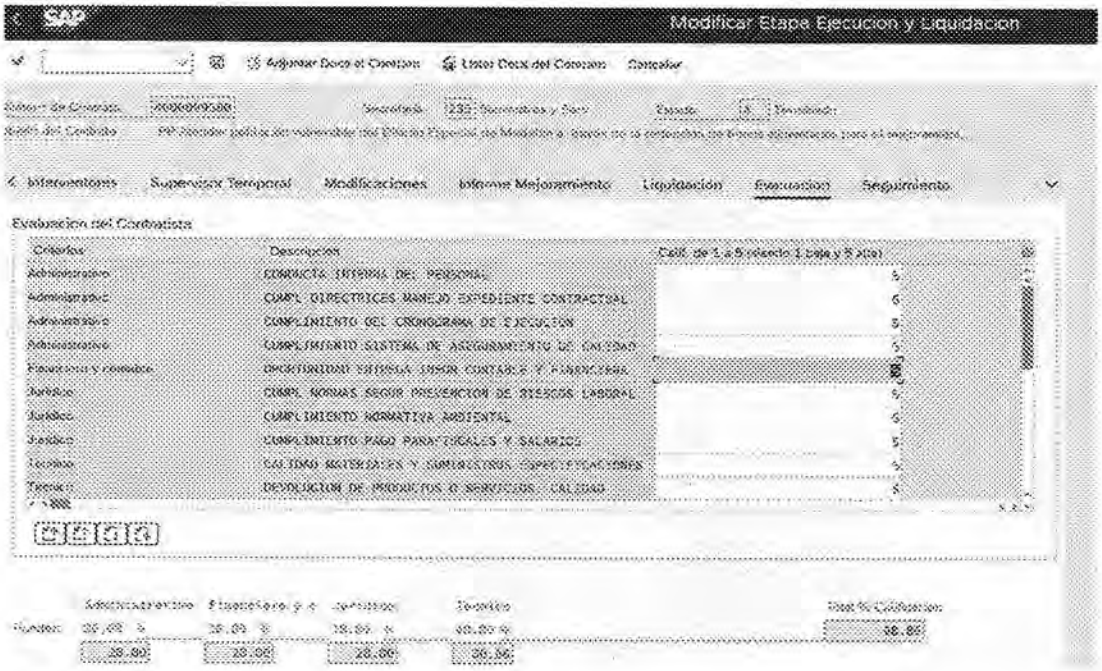
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: PRORROGAR EL CONTRATO POR CATORCE (14) DÍAS, DESDE EL DÍA 05 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2024 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

REANUDAR EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

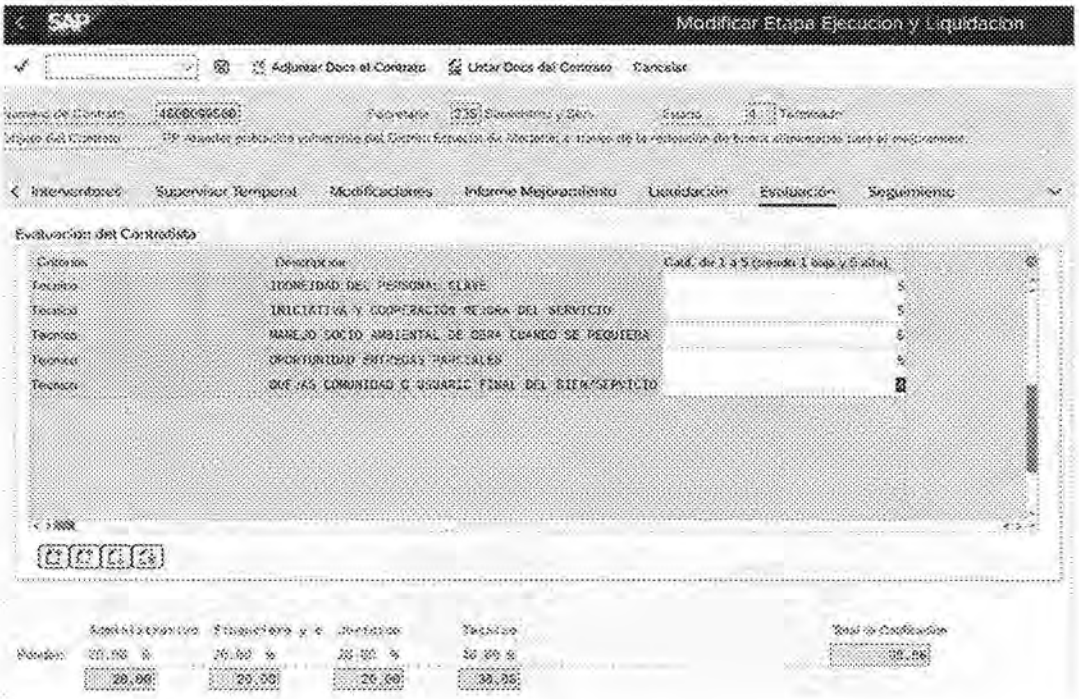
AMPLIACIÓN N° 1: POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- No se realizo contrato de comodato.
- Durante la duración del contrato, no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que hayan requerido atención y mitigación.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- Evaluación al contratista: incluye todos los criterios establecidos para la calificación, el total de esta es de 98,86%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- El contrato 4600099580 de 2023 fue auditado por parte de la Contraloría Distrital de Medellín en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Distrito, la cual tuvo por alcance la vigilancia a los contratos ejecutados en la vigencia 2023, en el informe final emitido por el ente auditor, no se presentaron hallazgos para el contrato en mención.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Durante la vigencia de este contrato, la supervisión financiera vigiló la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Distrital en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCION
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Desde la supervisión del contrato, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores. El contratista llevó a cabo negociaciones con varios proveedores para llevar a cabo la redención de los bonos alimentarios y cumplir con la ejecución del contrato en las diferentes comunas. El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores que hicieron parte de la ejecución del contrato durante el periodo del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024, dando cumplimiento a esta obligación. La supervisión realizó la verificación de la base de datos con la información indicada nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y se evidencia el cumplimiento a la obligación por parte del contratista.
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	El contratista llevó a cabo al inicio del contrato, las respectivas reuniones con cada uno de los proveedores que participaron en la ejecución del contrato. Estas reuniones se llevaron a cabo en el mes de octubre de 2023. Dado que el contrato fue suspendido y reanudado en el mes de febrero de 2024, se llevó a cabo actualización de contratos y acuerdos de pago con los proveedores, para el periodo de ejecución del 19 de febrero al 23 de abril de 2024. El contratista cargo en el sistema de información las actas de reunión con los proveedores, los contratos y acuerdos de pago, la supervisión llevó a cabo la verificación de esta información, durante la ejecución del contrato, evidenciando el

		cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.	El contratista cargo en el sistema de información los contratos y acuerdos de pago, establecidos con cada uno de los proveedores, para la ejecución del contrato. La supervisión revisó los soportes indicados por el contratista dando cumplimiento a esta obligación. El contratista llevó a cabo los pagos a proveedores, correspondiente a los bonos redimidos durante la ejecución del contrato según lo establecido en los acuerdos de pago entre las partes. De igual forma, el contratista cargó en el sistema de información, los comprobantes de pago, siendo estos los soportes que avalan el cumplimiento de la obligación. El equipo de apoyo a la supervisión, revisó y verificó los pagos realizados a los proveedores, cumpliendo así con la obligación de pagos y con los acuerdos allegados con los diferentes proveedores que participaron en el proyecto.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, la paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Con respecto a esta obligación, el 23 de diciembre de 2023 se suspendió el contrato hasta el 18 de febrero de 2024, el contratista solicitó paz y salvos a los proveedores al 31 de diciembre de 2023, estos paz y salvos fueron cargados en el sistema de información y verificados por la supervisión. Dado que el contrato finalizó el 23 de abril de 2024, el contratista solicitó paz y salvos a los proveedores que participaron en la ejecución del contrato, estos

		paz y salvo fueron cargados en el sistema de información del ESAN, los cuales se revisaron y verificaron por la supervisión, dando así cumplimiento a esta obligación por parte del contratista.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	El contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios. El contratista llevó a cabo la entrega y redención del total de los bonos alimentarios con sus respectivas planillas firmadas por cada participante en las comunas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3, Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 Poblado, y 50 Palmitas, entregando en el periodo del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024, un total de 16.755 bonos alimentarios, fueron redimidos por los beneficiarios, lo que representa una ejecución física del 100%. Todos estos soportes fueron ingresados en el sistema de información y verificados por la supervisión, dando cumplimento a esta obligación. El contratista cargó en el sistema de información los formatos de acompañamiento a redención, como soporte del acompañamiento a los participantes y a los proveedores durante el proceso de redención de los bonos alimentarios. Estos fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a esta obligación. La supervisión realizó 90 visitas de seguimiento en los espacios de redención de los bonos alimentarios, en los cuales se evidenció que se permitió a los participantes redimir los productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se evidenció que el contratista orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir, dando cumplimiento a la obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	El contratista debe facturar con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.	El contratista presentó la facturación con todos los requisitos de ley, correspondiente a lo ejecutado en cada período del contrato. Cada una de las facturas electrónicas generadas por contratista fueron enviadas al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción. La supervisión revisó cada una de las facturas y se evidencio el cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	El contratista cargo en el sistema de información, los acuerdos de pagos allegados con los proveedores que atendieron el proyecto. La supervisión verificó estos acuerdos en el sistema de información, dando cumplimiento a esta obligación.

Tabla N° 6 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	72200000	232020200901	220079	4000114466	70007513	4700055336
		232020200902				
		232020200903				
		232020200904				
		232020200905				
		232020200907				
		232020200913				
		232020200914				
		232020200950				
160000123	72200000	232020200901	220079	4000114466	70007513	4700055336
		232020200902				
		232020200903				
		232020200904				

		232020200905				
		232020200907				
		232020200913				
		232020200914				
		232020200950				

- **Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución de reservas 202450002253 – SHP R 722 de 24 de enero de 2024, por medio de la cual se constituyen reservas presupuestales excepcionales 2023, correspondientes a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, previa incorporación al Presupuesto General del Distrito de Medellín 2024; se informa que este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2023 por un valor de $3.364.646.454.

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055336	1098	08.11.2023	5000718435	$545.263.361
4700055336	1099	17.11.2023	5000719198	$451.878.317
4700055336	1100	19.12.2023	5000724514 5000724644	$688.018.426
4700055336	1101	19.12.2023	5000724763	$402.827.068
4700055336	1102	18.03.2024	5000728101 5000728107	$1.130.243.927
4700055336	1103	16.04.2024	5000729716 5000729722	$1.184.767.103
4700055336	1104	22.05.2024	5000732112 5000732121 5000732129	$1.048.020.947

Tabla N° 7. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099580	4700055336	203	Incl.Social y Flia	220079	23PP9-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN	$5.452.633.626	$5.451.019.149	$1.614.477

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$5.452.633.626
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$5.452.633.626
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.451.019.149
Recursos sin ejecutar	$1.614.477
Porcentaje de ejecución financiera	99,97%
Porcentaje de ejecución física	100%

La ejecución financiera alcanza el 99,97%, quedando un valor no ejecutado de $1.614.477 este valor corresponde a la diferencia entre el valor del bono y lo redimido por los beneficiarios, es decir, el valor de cada bono familiar y unipersonal es un valor fijo determinado, sin embargo, en ocasiones el valor de los alimentos redimidos está por un mayor valor al del bono, en este caso el participante asume el excedente y en otros casos el valor es inferior, esto se evidencia mayormente en la redención de carnes, ya que las balanzas tienen establecido el precio por gramaje y en muchas ocasiones no da el valor exacto del bono, esa diferencia entre el valor del bono y el valor redimido (cuando se redime un valor inferior al establecido en el bono alimentario), al sumarlos dan un valor de $1.483.652. Adicionalmente, hay un valor no ejecutado por la suma de $130.812 correspondiente a 66 bolsas que no fueron entregadas a los beneficiarios por parte del contratista.

En total, el valor no ejecutado del contrato asciende a $1.614.477, lo que representa el 0,03% del valor total del contrato.

- **Resumen final de la ejecución financiera del contrato:**

Se evidenció que en los informes parciales de supervisión presentados, hubo un error de digitación en columna "presupuesto Total", por lo tanto se ajusta el Resumen de ejecución financiera con la respectiva corrección.

Nota: La corrección realizada no modifica las cantidades ni los valores pagados

DESCRIPCION TÉCNICA	BONOS A ENTREGAR	PRESUPUESTO TOTAL	TOTAL DE BONOS ENTREGADOS	VALOR EJECUCIÓN ACUMULADA	VALOR NO EJECUTADO	% EJECUCION
Bono familiar	14.005	$4.810.542.908	14.005	$4.808.989.647	$1.553.257	99,97%
Bono unipersonal	2.750	$642.090.717	2.750	$642.029.502	$61.219	99,99%
TOTAL	**16.755**	**$5.452.633.625**	**16.755**	**$5.451.019.149**	**$1.614.476**	**99,97%**

4. INFORME JURÍDICO:

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 17 de octubre de 2023 al 23 de abril de 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el aporte de las pólizas para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el ajuste de las pólizas correspondientes a las modificaciones realizadas, para su respectiva aprobación; las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; de cualquier daño o perjuicio originado en

	reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
39	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista durante la ejecución del contrato, ha contado con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa Colombiana; para el desarrollo del presente objeto contractual.

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- Durante la ejecución contractual, no se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes, ni de terceros.
- Durante la ejecución contractual, no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.
- Las garantías pactadas en el contrato están vigentes.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101225357 Cumplimiento	Calidad del bien o servicio	12/10/2023	12/08/2024	17/10/2023	$ 545.263.362,50
		Cumplimiento del contrato	12/10/2023	12/08/2024	17/10/2023	$ 545.263.362,50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	12/10/2023	12/02/2027	17/10/2023	$ 272.631.681,25
	65-40-101073121 Responsabilidad Civil Extracontractual	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	12/10/2023	12/02/2024	17/10/2023	$ 464.000.000,00
		Vehículos propios y no propios	12/10/2023	12/02/2024	17/10/2023	$ 139.200.000,00
		Contratistas y subcontratistas	12/10/2023	12/02/2024	17/10/2023	$ 139.200.000,00

Modificación 01:

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101225357 Cumplimiento	Calidad del bien o servicio	12/10/2023	12/08/2024	5/02/2024	$ 545.263.362,50
		Cumplimiento del contrato	12/10/2023	28/09/2024	5/02/2024	$ 545.263.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	12/10/2023	12/02/2027	5/02/2024	$ 272.631.681,25
	65-40-101073121 Responsabilidad Civil Extracontractual	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	12/10/2023	28/03/2024	5/02/2024	$ 464.000.000,00
		Vehículos propios y no propios	12/10/2023	28/03/2024	5/02/2024	$ 139.200.000,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Contratistas y subcontratistas	12/10/2023	28/03/2024	5/02/2024	$ 139.200.000,00

Modificación 02:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101225357 Cumplimiento	Calidad del bien o servicio	12/10/2023	23/10/2024	20/02/2024	$ 545.263.362,50
		Cumplimiento del contrato	12/10/2023	23/10/2024	20/02/2024	$ 545.263.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	12/10/2023	23/04/2027	20/02/2024	$ 272.631.681,25
	65-40-101073121 Responsabilidad Civil Extracontractual	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	12/10/2023	23/04/2024	20/02/2024	$ 520.000.000,00
		Vehículos propios y no propios	12/10/2023	23/04/2024	20/02/2024	$ 156.000.000,00
		Contratistas y subcontratistas	12/10/2023	23/04/2024	20/02/2024	$ 156.000.000,00

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99.97%.
- Los bienes y servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relaciona en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los dos (2) días del mes de julio, del año dos mil veinticuatro (2024).

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA
Profesional Universitaria
Supervisora

Apoyo administrativo, financiero y contable	Marisol Giraldo A Marisol Giraldo Arcila
Apoyo Jurídico	Sindy Joana Torres Álvarez

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Edith Orrego G. Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria Edith Orrego G.
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Felipe Moná - Lina Mejía Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria Lina Mejia
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Paola Andrea Hernández Yepes Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia